



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de abril de 2005

RES. N° 213/2005

VISTO:

La actuación N° 20.755/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación que dio origen a dichas actuaciones el Dr. Fernando Mario Caunedo, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 17, solicita la designación de la Dra. Cintia María Larregina como Prosecretaria Coadyuvante en el juzgado a su cargo.

Que tomó intervención el Departamento de Recursos Humanos que, mediante nota nro. 5750/04, informó que la propuesta formulada lo es para el nuevo cargo creado por Res. CM 900/04.

Que tal como resulta de la nota mediante la cual se instrumentó la propuesta, y del currículum vitae que se acompañó con aquélla, la Dra. Larregina trabaja desde hace más de diez años en el fuero en lo Criminal y Correccional de la Justicia Nacional, desempeñándose actualmente como Oficial Mayor del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57, de dicho fuero.

Que si bien la propuesta no se ajusta a lo establecido en los artículos 4to. y 5to. de la Res. CM nro 391/04, el magistrado proponente —por requerimiento de la Comisión de Selección— amplió sus fundamentos mediante la nota agregada a fs. 16, en la cual expresa que analizó detenidamente la cuestión a la luz de la mentada resolución, y evaluó la posibilidad de solicitar la designación de la actual prosecretaria administrativa, pero su inexperiencia judicial anterior, como también su desconocimiento práctico de la materia penal, contravencional y de faltas, lo persuadieron que no reunía las condiciones para la cobertura del cargo en cuestión. Además, señaló que las restantes personas que ocupan cargos de prosecretario administrativo en otros juzgados fueron ascendidos por petición del magistrado de quien dependen, y los que no lo fueron razonablemente no reunían los requisitos necesarios para la promoción.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió el dictamen nro. 13/2005, en el que señala que por los motivos expuestos y los argumentos esgrimidos por el Dr. Caunedo, no existen objeciones que formular en relación con la designación de la Dra. Larregina.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

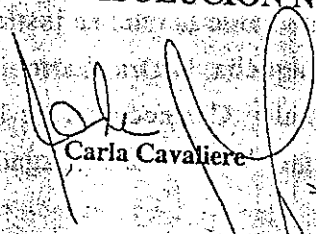
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31, y con arreglo a lo dispuesto en las Res. CM nros. 186/04 y 391/04,

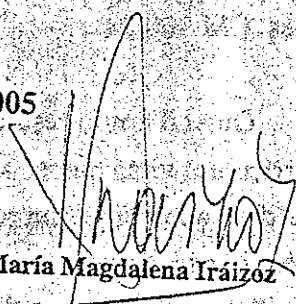
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

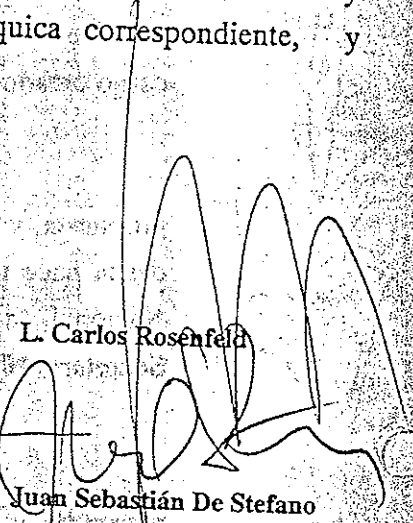
Art. 1º: Designar a la Dra. Cintia Mariana Larregina (DNI 22.884.614) en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 17, hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente para la cobertura de dicho cargo.

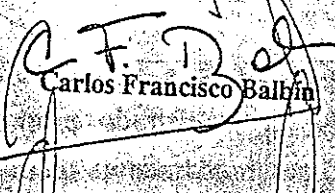
Art. 2º: Regístrese, notifíquese al Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 17, al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, y oportunamente, archívese.

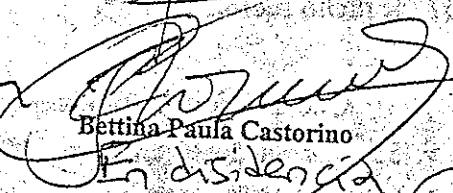
RESOLUCION N° 243 /2005



Carla Cavaliere

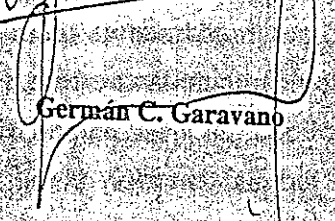

María Magdalena Iraizoz

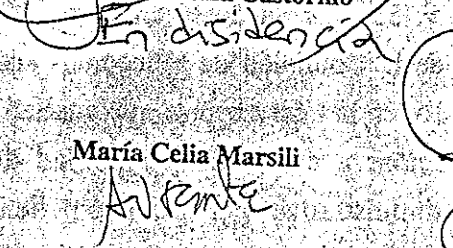

L. Carlos Rosenfeld

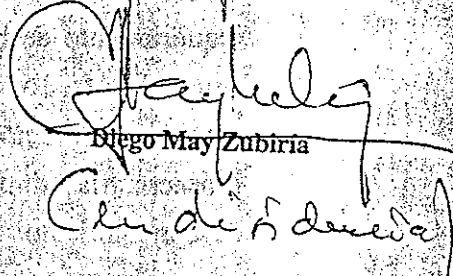

Carlos Francisco Balbin


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano


María Celia Marsili


Diego May Zubiria

Ad remte

Chu de S. deveda